



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

La Oroya, 24 de mayo del año 2019.

OFICIO MÚLTIPLE N° 072 - 2019-D-UGEL -YLO

SEÑOR:

DIRECTORES DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE YAULI – LA OROYA.

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES PARA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES (CPPADD).

De mi especial consideración:

Con singular agrado me dirijo a Usted, para expresarle un saludo cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Yauli – La Oroya.

Asimismo, se reitera que en conformidad a la Resolución Viceministerial N° 091-2015 - MINEDU, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Yauli, cumple con llevar a cabo el Proceso Electoral correspondiente para la elección de representantes titular y alerno de los profesores nombrados de la jurisdicción. Para lo cual se hace conocer el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS	HORAS
CONVOCATORIA	27/05/2019 al 29/05/2019	09:00 a 13:00
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	27/05/2019 al 29/05/2019	15:00 a 17:30
PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS	29/05/2019	18:00
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	29/05/2019	18:00
SUFRAGIO Y ESCRUTINIO	30/05/2019	08:00 a 17:00
COMPUTO GENERAL	30/05/2019	18:00
PRESENTACIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES	31/05/2019	09:00 a 11:00
ABSOLUCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES	31/05/2019	11:00 a 13:00
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS	31/05/2019	16:00

El profesor nombrado deberá presentar por mesa de partes del 27 al 29 de mayo, una solicitud para postular en elección como representantes de profesores en la CPPADD; teniendo como único impedimento, en conformidad al art. 11 de la R.V. N° 091-2015-MINEDU lo siguiente: ***“Se encuentran impedidos de formar parte de la Comisiones de Procesos Disciplinarios para Docentes, aquellos que se encuentren cumpliendo sanción administrativa o que hayan sido sancionados administrativamente en los últimos 5 (cinco) años. Este impedimento también alcanza a los profesores que hayan obtenido la eliminación de anotaciones de sanción en el Escalafón Magisterial con lo señalado en el artículo 51 de la ley; siempre que corresponda a una sanción impuesta en los últimos 5 (cinco) años”.***





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YAULI – LA OROYA



El proceso de sufragio y escrutinio se realiza el día 31 de mayo, desde las 08:00 a 17:00 horas en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local – Yauli, previa verificación de los profesores de la jurisdicción en el padrón electoral.

Por último, será elegido el candidato que obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos, sin considerar los votos blancos o nulos de los profesores que asistan a la elección. El que obtenga la segunda votación mas alta, desempañara el cargo de altermo del miembro titular.

Sin otra en particular, es propicia la oportunidad para manifestarle mi deferencia y estima personal

Atentamente,



Mg. Silvia Vianney DORREGARAY GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL YAULI – LA OROYA

SVDG//D. UGEL - YLO
JLAC/RRHH- YLO.